



Ministerio de Educación de la Nación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Consejo Superior**

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

**La Rioja 18 de Diciembre de 2014**

**VISTO:** El Estatuto Vigente de la Universidad de La Rioja, las Resoluciones de la H.J.E.G N° 87 a 100, 102, 104, 105, 106, 158 y 162, el Reglamento Electoral Universitario aprobado por Ordenanza 025/14 H.C.S y;

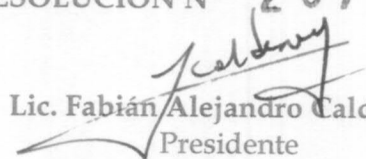
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las Resoluciones de la Junta Electoral General, N° 87 a 100, 102, 104, 105 y 106, referenciadas en el "Visto" de la presente; en el Histórico proceso eleccionario llevado a cabo el 18 de Noviembre del año en curso, fueron oficializadas las listas de candidatos tanto para cargos unipersonales como cargos colegiados, resultando oficializadas un total de catorce (14) listas de candidatos.-

Que, conforme a lo establecido en el Cronograma Electoral aprobado mediante Resolución del H.C.S N° 205, se llevó a cabo el Proceso Eleccionario para elección de nuevas autoridades, tanto unipersonales como cargos colegiados. Asimismo, el cronograma mencionado estableció como fecha límite a la Junta Electoral, el día 26 de Diciembre del año en curso, para emitir el acto administrativo válido, a los fines de determinar el escrutinio definitivo del comicio y determinación de la segunda vuelta de corresponder.-

Que, siguiendo las prescripciones normativas en vigencia, la H. Junta Electoral General, mediante Resolución N° 158, aprobó el escrutinio definitivo y la validez de la elección llevada a cabo el día 18 de Noviembre de 2014; proclamando electos a los candidatos y en las categorías indicadas, en los anexo de aquella disposición. Que, de la parte dispositiva de la resolución en cuestión, surge la proclamación de las autoridades unipersonales, tanto en la fórmula de Rector y Vicerector, como así mismo la proclamación de los candidatos electos para la categoría de Decanos, en los Departamentos Académicos de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Departamento de Ciencias de la Salud y de la Educación y Departamento de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. Asimismo, proclamó electos a los decanos de Sede Chemical, Sede Villa Unión, Sede Chepes y Sede Aimogasta. Además, determinó declarar la necesidad de la segunda vuelta electoral fijada para el día 02 de Diciembre de 2014, mediante Resolución del H.C.S N° 205/14, para la categoría electoral de Decano del Departamento Académico de Humanidades y del Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo. Acto que se llevó a cabo en el día establecido por el Cronograma Electoral, del cual se emitió Resolución de la H.J.E.G N° 162/14, mediante la cual se aprobó el escrutinio definitivo y la validez de la elección, llevada a cabo en ...//

  
Ab. Miria Matilde Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

RESOLUCION N° 267  
  
Lic. Fabián Alejandro Calderón  
Presidente  
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Consejo Superior**

*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".*

**La Rioja 18 de Diciembre de 2014**

**(Continúa Considerando)**

...// la segunda vuelta el día 2 de Diciembre de 2104. Asimismo, proclamó electos a los candidatos en las categorías electorales para los Decanos de los Departamentos Académicos de Humanidades y Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo.-

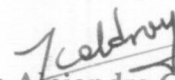
Que, viene a consideración de este H. Cuerpo, en el informe emitido de la Junta Electoral sobre el proceso electoral, llevado a cabo según lo referenciado Ut Supra, la particular situación de la categoría a Decano en la Gran Unidad Académica Sede Catuna. Respecto a ello, la Junta mediante Resolución N° 158/14, determinó que en virtud de no haberse oficializado candidatura alguna a Decano por la sede Catuna, rige lo establecido en el Art. 84, del Reglamento Electoral.-

Que, analizado el asunto en cuestión, por este H. Cuerpo, se verificó que no es de aplicación el supuesto de acefalia según lo previsto en Nuestro Estatuto Universitario, en virtud de no presentar los supuestos previstos de muerte renuncia o inhabilitación. Asimismo, determinó este Consejo Superior, en consonancia con la H. Junta Electoral General, que se trata del caso previsto en el art. 84, del Reglamento Electoral el cual reza: *"En el supuesto que, ninguna agrupación que presentare candidaturas a Rector/a y Vice-Rector/a pudiere presentarse acompañadas de las listas de candidatos/as al Consejo Superior integrada por los cuatro estamentos, tal como lo exige el Art. 39, 2° párrafo del presente reglamento, las elecciones de autoridades se desarrollarán normalmente respecto de aquellas categorías cuyas listas hubieren sido oficializadas, debiendo el Consejo Superior designar interinamente a los representantes estamentarios cuyas listas no se hubieren oficializado según el supuesto arriba expuesto hasta tanto se den las condiciones necesarias para convocar las elecciones respectivas. Igual solución que la prevista en el párrafo anterior se aplicará en el supuesto que no se oficializare ninguna candidatura a Decano/a de Sede Universitaria. Fin de la cita".-*

Que, determinada la configuración del supuesto previsto en el Art. 84, del Reglamento Electoral, y visto la necesidad de cubrir el cargo del Decano/a de la Sede Catuna, hasta tanto se den las condiciones necesarias para llamar a elecciones al cargo en cuestión, por moción del Sr. Presidente del H. Consejo Superior, Prof. Lic. Fabián Alejandro Calderón, se propuso la continuidad en el cargo interinamente del Prof. Dr. Cesar Tadeo Carrizo D.N.I 17.576.017.-

  
Ab. ~~Mirta Matilde~~ Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

RESOLUCION N° 267

  
Lic. Fabián Alejandro Calderón  
Presidente  
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**  
**Consejo Superior**

*"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".*

**La Rioja 18 de Diciembre de 2014**

Que, y puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria N° 239, de Fecha 18 de Diciembre Año 2014, resolvió por unanimidad, designar interinamente en el Cargo de Decano de Sede Catuna de esta Universidad al Prof. Dr. Cesar Tadeo Carrizo D.N.I 17.576.017.-

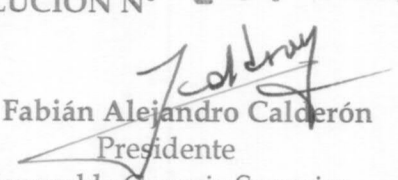
*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: DESIGNAR INTERINAMENTE** en el cargo de Decano de Sede Catuna de esta Universidad al Prof. Dr. Cesar Tadeo Carrizo D.N.I 17.576.017, desde el día 20 de Diciembre Año 2014, en los términos del Art. 84 del Reglamento Electoral Ordenanza N° 025/ H.C.S., conforme lo señalado en los "Considerandos", del presente dispositivo.-

**ARTICULO 2°:** Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

  
Ab. Mirta Matilde Vilte  
Secretaria Relatora Técnica  
Honorable Consejo Superior

RESOLUCION N° 267  
  
Lic. Fabián Alejandro Calderón  
Presidente  
Honorable Consejo Superior